

*Edumado, PDD, INTOR, 97/11/18, 16/02/2018*

0745

Oficio No. STHV-DMPPS-  
DM Quito, 16 FEB 2018  
Ticket GDOC-2017-164550

Señora  
Susana Castañeda Vera  
CONCEJALA METROPOLITANA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL DEL DMQ  
Presente.-

**De mi consideración:**

En atención al Oficio No. 0022-SC, recibido con fecha 06-02-2018, mediante el cual manifiesta haber recibido en su despacho el oficio No. 465-29-09-2017-GPRC-IB, remitido por la señora Isabel Bejarano, Presidenta del GAD Parroquial de Calderón, la cual en su parte pertinente señala que en oficio remitido por parte de la Sra. Rosario Loachamin, Presidenta de la Comuna de Llano Grande, en el cual da a conocer los inconvenientes suscitados en el Valle de Tinallo con respecto a la zonificación y uso de suelo emitidos en los últimos años por el Municipio y el Cambio de nombre de Tinallo por el de Ciudad Nueva en el IRM, que tiene relación con la proliferación de venta de lotes en este sector que no habrían cumplido con el proceso de aprobación.

Con la información antes indicada solicitan un informe de lo mencionado por la presidenta del GAD Parroquial de Calderón, con el fin de realizar un seguimiento oportuno del tema.

Al respecto, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda le informa:

**Base legal:**

La Ordenanza Metropolitana No. 192, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, sancionada el 20 de diciembre de 2017, reformó la Ordenanza Metropolitana No. 127, en lo relacionado a los contenidos de los mapas de Uso Principal de Suelo (U2-2) y de Ocupación y Edificabilidad (Z2-2) constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).

**Criterio técnico:**

El sector conocido como el Valle de Tinallo (Nueva Ciudad en los IRM), de acuerdo a la información contenida en los mapas de la Ordenanza Metropolitana No. 192 del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), tiene las siguientes asignaciones:

Clasificación de suelo: (SU) Suelo rural

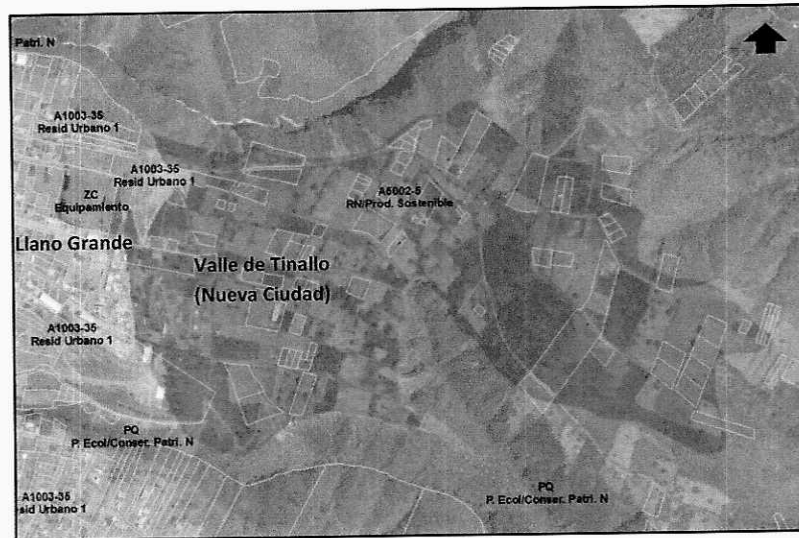
Uso de suelo: (RN/PS) Recurso Natural/Producción Sostenible

Zonificación: A4 (A5002-5)

Lote mínimo: 5.000 m<sup>2</sup>

COS en planta baja: 5 %

COS total: 10%



La información antes indicada es la consignada en los Informes de Regulación Metropolitana (IRM) para los lotes existentes en el sector denominado Valle de Tinallo de la parroquia de Calderón.

Atentamente,

*María de L. González*

Arq. María Gonzalez

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Adjunto documentación contante en 2 hojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLES	SIGLA - UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	P. Ortega	DMPPS	2018-02-15	<i>902</i>



**Lic. Susana Castañeda Vera**  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio No 00022 - SC**  
Quito, 25 de enero de 2018  
GDOC: 2017-164550

Arquitecto  
Jacobo Herdoíza  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**MDMQ**  
Presente.-

De mi consideración

Hemos recibido en el despacho el oficio No 465-29-09-2017-GPRC-IB, remitido por la señora Isabel Bejarano, Presidenta del GAD Parroquial de Calderón en el que manifiesta su preocupación por lo que menciona como "inconvenientes suscitados" en el sector del Valle de Tinallo ubicado en la comuna de Llano Grande.

En el referido documento la señora Bejarano puntualiza "... en referencia al oficio remitido por parte de la Sra. Rosario Loachamin Presidenta de la Comuna de Llano Grande, en el cual se da a conocer los inconvenientes suscitados en el Valle de Tinallo con respecto a la zonificación y uso de suelo emitidos en los últimos años por parte del Municipio y cambio de nombre, Tinallo por el de Ciudad Nueva en el IRM", esto relacionado con la proliferación de la venta de lotes en este sector que no habrían cumplido el proceso de aprobación por la municipalidad.

Con los antecedentes mencionados solicité al Administrador Zonal Calderón, remitir a mi despacho un informe de lo mencionado por la presidenta del GAD, sin embargo en la respuesta correspondiente el Abg. Henry Valencia señala puntualmente "Al ser competencia de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la actualización del PUOS, esta Administración informa que los IRM tanto en Datos del Titular de Dominio y Regulaciones, se cargan de manera automática...", por lo que le solicitamos, muy comedidamente, remitir a mi despacho un informe de lo mencionado con el fin de realizar un seguimiento conjunto y oportuno a esta preocupación de la ruralidad del Distrito.

Atentamente,

Susana Castañeda Vera

**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**PRESIDENTA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL**  
**MDMQ**

Quito, 01 de diciembre de 2017  
**Oficio No. 002015 -AZCA-2017**

Señora  
Susana Castañeda Vera  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**PRESIDENTA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL**  
Presente

**Asunto:** Informe valle de Tinallo  
GDOC- 2017-164550

De mi consideración:

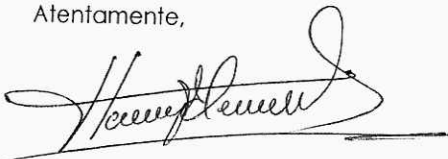
En atención al oficio N° 00311-SC de fecha 6 de noviembre de 2017, en el que solicita un informe referente al oficio N° 465-29-09-2017-GPRC-IB, suscrito por la Sra. María Isabel Bejarano Yépez en referencia a la zonificación, uso de suelo y cambio de nombre del Barrio Tinallo, al respecto informo lo siguiente:

Con fecha 25 de julio de 2017 se sanciona la Ordenanza Metropolitana 127, en la que se señala: "Dentro del proceso de actualización del PUOS, la secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ha revisado las solicitudes de diverso origen y naturaleza de los últimos cinco años relacionadas con pedidos para el cambio de las asignaciones de uso de suelo y zonificación, se han analizado sectores donde la dinámica urbana ha entrado en contradicción con la regulación del uso y la ocupación del suelo, así como ajustes a las compatibilidades de usos de suelo, entre otros; se han incorporado en la actualización, los asentamientos humanos de hecho y consolidados regularizados por la Unidad Especial de Regulación de barrios y los proyectos especiales aprobados en el último quinquenio."

Al ser de competencia de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la actualización del PUOS, esta Administración informa que los Informes de Regulación Metropolitana, tanto en Datos del Títulos de Dominio y Regulaciones, se cargan de manera automática por parte de la Dirección Metropolitana de Informática, conforme la información del PUOS aprobada por Concejo Metropolitano.

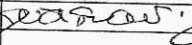

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR ZONAL CALDERÓN**

ADJ: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Natalia Váscquez S.	01. DIC.2017	
Revisado por:	Ing. Galo Erazo	01. DIC.2017	



**Lic. Susana Castañeda Vera**  
CONCEJALA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No 00311 - SC  
Quito, 06 de noviembre de 2017  
GDOC: 2017-

Abogado  
Henry Valencia  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL CALDERÓN**  
MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

Hemos recibido en el despacho el oficio No 465-29-09-2017-GPRC-IB, remitido por la señora Isabel Bejarano, Presidenta del GAD Parroquial de Calderón en el que manifiesta su preocupación por lo que menciona como "inconvenientes suscitados" en el sector del Valle de Tinallo ubicado en la comuna de Llano Grande.

En el referido documento la señora Bejarano puntualiza "... en referencia al oficio remitido por parte de la Sra. Rosario Loachamin Presidenta de la Comuna de Llano Grande, en el cual se da a conocer los inconvenientes suscitados en el Valle de Tinallo con respecto a la zonificación y uso de suelo emitidos en los últimos años por parte del Municipio y cambio de nombre, Tinallo por el de Ciudad Nueva en el IRM", esto relacionado con la proliferación de la venta de lotes en este sector que no habrían cumplido el proceso de aprobación por la municipalidad.

Con los antecedentes mencionados solicito, remitir a mi despacho un informe de lo mencionado por la presidenta del GAD Parroquial de Calderón, con el fin de realizar un seguimiento conjunto y oportuno a esta preocupación de la ruralidad del Distrito.

Cordiales saludos.

Atentamente,

Susana Castañeda Vera

**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**PRESIDENTA COMISIÓN DE DESARROLLO PARROQUIAL**  
MDMQ